

CRITICA AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE COMO “ENCLAVE IDEOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA NEOLIBERAL” (EL CASO MEXICANO)

CARLOS DURAND ALCÁNTARA¹ y
JUAN CARLOS RIVERO BALLESTEROS²

APPRAISAL ON RURAL SUSTAINABLE DEVELOPMENT AS “IDEOLOGICAL ENCLAVE IN NEOLIBERAL STRATEGY”: A CASE IN MEXICO

RECIBIDO: 10-12-09
ACEPTADO: 19-09-10

¹ Universidad Autónoma Metropolitana México, Unidad de Azcapotzalco, Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciudad de México, México. E-mail: uamdh@yahoo.com.mx

² Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales, Instituto de Geografía y Conservación de Recursos Naturales. Mérida, Venezuela. E-mail: jrivero2004@yahoo.es

RESUMEN

El presente trabajo en el marco geopolítico de México aborda el problema del desarrollo en general y del desarrollo rural en particular, continuará siendo a nivel mundial uno de los grandes dilemas socioeconómicos. Si bien las evidencias históricas han demostrado la inviabilidad de dicho desarrollo en la era capitalista, como un fenómeno que se exprese en la planeación de un crecimiento ordenado y democrático que se debería sustentar en la distribución justa de la riqueza. Contrariamente los oligopolios y sus voceros estatales en turno insisten en mantener estructuras anquilosadas que intensifican la pobreza rural y aseguran la reproducción ampliada del capital.

Palabras clave: desarrollo sostenible, capitalismo, neoliberalismo, medio rural.

ABSTRACT

This work in the geopolitical context of Mexico addresses the problem of development in general and in particular rural development, it will continue to be globally one of the great socio-economic dilemmas. While historical evidence has shown the impossibility of development in the capitalist era, as a phenomenon that it is expressed in the planning of an orderly and democratic growth that should support in a fair distribution of wealth. Contrary oligopolies and government spokespersons in turn insisted on maintaining ossified structures that enhance rural poverty and ensure the expanded the capital reproduction.

Key words: sustainable development, capitalism, neoliberalism, rural.

1. INTRODUCCIÓN

El problema del desarrollo en la introspección occidental hegemónica de la modernidad se destaca dos mitos centrales que hoy están siendo severamente cuestionados. El primero es el mito según el cual la modernidad europea (y en términos más amplios la occidental), es la expresión máxima del desarrollo histórico ascendente de la humanidad: es, en este sentido, un proyecto universal. No solo universal porque se plantee la posibilidad o la necesidad de

su universalización. Es universal porque corresponde a la máxima expresión de las potencialidades humanas, a la realización plena de la virtualidad de lo humano como especie, y punto de llegada histórico de la humanidad. Esto define la experiencia histórica europea como esencialmente, ontológicamente, superior a cualquier otra experiencia cultural. Este mito ha tenido complejas y diversas sustentaciones teológicas, filosóficas y científicas a lo largo de la historia de la modernidad europea.

El segundo mito, es aquel según el cual este proceso universal es un producto interno del desarrollo europeo. La civilización, la modernidad, el progreso, el desarrollo de la ciencia y las tecnologías modernas, del individuo, la libertad y la democracia son, en sentido estricto, producto de las dinámicas y los procesos internos del desarrollo de las sociedades occidentales. En las relaciones de Europa con otros pueblos y culturas, el aporte cultural civilizatorio se da siempre en una dirección, como contribución de la cultura superior (europea occidental) a las otras culturas que son y han sido inferiores (Lander, 1988; Zolezzi, 1978).

Por ello, se expone en el trabajo un análisis del abordaje del problema del desarrollo en general y del desarrollo rural en particular, en el marco geopolítico de México, el cual continuará siendo a nivel mundial uno de los grandes dilemas socioeconómicos.

2. CONSIDERACIONES Y VISIÓN CRÍTICA AL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SU CONTEXTO EN MÉXICO

En el caso peculiar del desarrollo rural en México, encontramos que la persistencia de las economías campesinas, fundamentalmente de origen indígena, la intensificación superlativa de la pobreza estructural de amplios sectores de la población rural, la expulsión compulsiva de millares de indígenas y desempleados rurales, de sus lugares de origen, son entre otros fenómenos, llamados de emergencia, respecto de la readecuación del paradigma de crecimiento.

El fenómeno en cuestión reclama de suyo la edificación de políticas, que más allá de la lógica del discurso neoliberal (jurídico-político), el que al tiempo que establece supuestos estructurales acerca del desarrollo, al que hoy sus voceros oficiales, incluyendo el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE, Fondo Monetario Internacional - FMI, etcétera, denominan como

"sustentable", es decir un auténtico desarrollo integral y sustentable per se. En esta óptica resulta muy interesante el trabajo de Sevilla y Rivero (2008).

Mientras tanto, el mundo se encuentra en una gravísima crisis no tan solo ecológica y de impacto ambiental, sino de la propia pervivencia del ser humano. El nuevo rumbo del desarrollo rural de México debe necesariamente de recuperar, además del fenómeno del menor impacto a las cadenas ecosistémicas, el sempiterno problema de la pobreza como un fenómeno estructural.

El desarrollo rural es objeto de estudio fundamentalmente porque lo rural ha adquirido un nuevo valor. El concepto de desarrollo rural supera hoy los meros planteamientos economicistas –no es una cuestión exclusivamente productivista– para situarse en un ámbito cultural respetuoso con el patrimonio histórico y natural del territorio.

Se trata, como ha asegurado la Comisión de la Unión Europea, de todo un tejido económico y social, con un conjunto de actividades diversas: agricultura, pequeña artesanía, pequeñas y medianas industrias, comercio y servicios. El mundo rural constituye un espacio regenerador y amortiguador indispensable para el equilibrio ambiental, además de ser un lugar privilegiado para el reposo y el ocio. De igual manera Sánchez (2006), sostiene que el desarrollo no es sólo crecimiento económico, es sobre todo un proceso global de la sociedad consistente en cambios estructurales dirigidos a la mejora de factores tanto económicos, como sociales y culturales de un territorio. Además, dentro del ámbito propio del desarrollo local, cabe diferenciar el concepto de desarrollo rural para el caso en que se contemplan actividades económicas relativas a la explotación de recursos naturales locales, sean agrícolas, pecuarios, forestales, artesanales, entre otros.

Incorporándonos en los márgenes que corresponden a una visión crítica acerca del

denominado desarrollo rural sustentable, encontramos que el Informe de la Haya de marzo de 1992 señala: *"Un nuevo concepto de crecimiento económico, que brinda justicia y oportunidades a todos los pueblos y no sólo a una minoría privilegiada, sin seguir destruyendo los recursos naturales y la capacidad de sustento finitos en el mundo. Un proceso en que la política económica, fiscal, comercial, energética, agrícola, industrial y de todo orden se formulen de manera que se logre un desarrollo que sea sustentable desde el punto de vista económico, social y ecológico. Esto significa que el consumo actual no se puede financiar en forma prolongada incurriendo en una deuda económica que deben pagar otros. También significa que debe hacerse una inversión suficiente en la educación y en la salud de la población de hoy de manera de no crear deuda social para las futuras generaciones. Y deben usarse los recursos de manera que no se creen deudas ecológicas al sobreexplotar la capacidad de sustento y la capacidad productiva de la tierra"*.

Sin desdeñar la importancia y emergencia, no tan sólo nacional sino mundial, en torno al debate crítico acerca de la importancia del desarrollo sustentable, concebimos que por encima del discurso hegemónico neoliberal, la sociedad civil y sus organizaciones deben de reencausar el sentido por demás retórico en que los oligopolios y sus voceros acuden al supuesto de dicho desarrollo "sustentable", cuando en los hechos su modelo es evidentemente contradictorio al devenir de la propia especie humana, aspectos en los que profundizaremos más adelante al referirnos al marco ambiental y algunos de los aspectos de su reglamentación jurídica en la actual coyuntura mexicana.

De manera que los supuestos de seguridad alimentaria, soberanía alimentaria, defensa de las economías campesinas, desarrollo del autoconsumo, respeto por la producción – culturalmente indígena - y desarrollo rural sustentable, serán factibles para su aplicación en la alternancia de

un nuevo gobierno; de momento, convendría mirar al sur latinoamericano, con la experiencia de la reforma agraria impulsada por el Presidente Hugo Chávez Frías de la República Bolivariana de Venezuela y la política reivindicativa al *Movimiento de Los Sin Tierra* por parte del Presidente Lula da Silva del Brasil, así como el importante impulso a las demandas indígenas y campesinas en Ecuador aplicadas por el Presidente Rafael Correa y desde luego, la reforma comunera e indígena aplicada por el Presidente Evo Morales de Bolivia, y en otras latitudes habrá que revalorar la experiencia de la *revolución cubana* que a más de cuarenta años de cerco imperialista ha logrado resolver en buena medida las necesidades alimentarias y sociales de su población, todo ello cuando sostenemos la necesidad de identificar los nuevos senderos en que deberá de ubicarse el derecho agrario mexicano, como un auténtico derecho social, aquel que surgió a la luz de la Revolución Mexicana (la zapatista y magonista) y que no obstante las asechanzas del neoliberalismo, busca no sólo su auténtico reconocimiento, sino la nueva adecuación que le corresponde.

Como un fenómeno de resistencia en el caso mexicano, Víctor Toledo (2005) señala: *"... sin olvidarse de que el mundo dominado por el capital es un mar despiadado repleto de tiburones, los pueblos organizados en cooperativas, sociedades e incluso empresas... basadas en la identidad cultural, su memoria histórica y su democracia participativa. Ello no los ha exentado de fracasos, descalabros y decepciones, pero esa experiencia les ha permitido reconocer al mundo urbano e industrial a los que son aliados, socios, enemigos o explotadores. De ahí su soltura y seguridad para intercambiar productos, conocimientos, tecnología e información sin perder el control y para participar en nuevos ámbitos comerciales de carácter alternativo (mercados justos y verdes)"*.

Pero también mirar al sur, representa en la actual coyuntura de principios de siglo, considerar la importancia del *movimiento indígena*

mexicano, cuya última fase se integra con las *Juntas de Buen Gobierno en el Estado de Chiapas* las cuales además de aplicar, en lo hechos, los principios de autonomía y autodeterminación de los pueblos indios, están generando su propia experiencia de derecho social y en particular de desarrollo sustentable, a través de los sistemas de usos y costumbres de las etnias, barrios, comunidades y parajes choles, chamulas, tzotziles, tzeltales, tojolabales y zoques.

Sin lugar a dudas que esta experiencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) constituye en la práctica, un importante ejemplo del nuevo vínculo que deberá establecer el ser humano con la naturaleza, nos referimos a la sacralización que de su entorno realizan los descendientes de la familia maya, entre otros pueblos indios.

3. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN LA COYUNTURA NEOLIBERAL

Más allá del discurso antropocéntrico de corte occidental que supone la aquiescencia de un devenir presumiblemente “sustentable”, la catástrofe medio ambiental está demandando, la adaptación de nuevas políticas agrícolas y agrarias. De ahí que Quintana (2001), exponga que la construcción de la democracia necesita proyectos de actores concretos en espacios de confluencia y reconstrucción de una ruralidad de nuevo tipo. Por eso las autonomías regionales y municipales, así como los ejidos y comunidades son instancias donde los campesinos no sólo actúan como productores asociados, sino en una perspectiva más general, como comunidades, como espacios de identidad de auto reconocimiento y construcción social de la democracia. De todas formas, no sólo se trata de plantear una visión societal en sí misma, sino también modificar el propio Estado y su relación con la sociedad, en este caso la rural.

El ensanchamiento de la frontera ganadera versus la afectación de bosques y selvas, además

de la degradación de pastos, el uso indiscriminado de pesticidas, fungicidas, herbicidas y fertilizantes químicos, que generan altísimos gradientes de contaminación ambiental, el desarrollo del denominado “ecoturismo” en áreas naturales protegidas, con sus concomitantes áreas ejidales y comunales, proyectos algunos de ellos que derivan en debacle ecológica, la piscicultura y el desarrollo de granjas camarone-ras en áreas de manglar, la deforestación “legal” y clandestina, el reordenamiento territorial que privilegia el impulso de grandes inmobiliarias provocando que diversos espacios de suelo rural se incorporen al suelo urbano.

Ello ha generado una política cuya finalidad es la del despoblamiento rural –por lo menos de los pobres– y la intensificación de las mega urbes; el desarrollo de energías alternativas, como la fuerza eólica, cuya captación está cambiando el curso natural de las cadenas ecológicas; el manejo indiscriminado de transgénicos, tanto en cultivos, como en la ganadería; el impulso a la minería de manera desmedida, cuyos impactos son bien conocidos a nivel mundial; la creación de obras de infraestructura hidráulica que además de privatizar el agua, atentan contra los derechos fundamentales de diversos pueblos, comunidades y ejidos; estos y otros múltiples aspectos en que se cierne la post modernidad rural dan cuenta del proceso en curso.

En el contexto del neoliberalismo y la globalización económica actual, el discurso eco tecnocrático de la sostenibilidad ha permitido la aparición de lo que Enrique Leff (1998), define como neoliberalismo ambiental. Este puede ser definido como la estrategia generada para legitimar la posesión de los recursos naturales y culturales de las poblaciones dentro de un esquema concentrado, globalizado, donde sea posible dirimir los conflictos en un campo neutral. Por ello Sevilla (2006) decía que el objetivo último es transformar la naturaleza en capital natural al que las poblaciones indígenas

atribuyen un valor, así que su biodiversidad y saber tradicional pueda ser cedido, tras una compensación económica, a las empresas transnacionales.

De esta manera nos encontramos ante un capitalismo neoliberal que se presume como ecológico como parte de su estrategia actual. Las crisis ambientales generadas por el acelerado proceso de autodestrucción y desequilibrio de los fundamentos biofísicos de la producción, por el crecimiento incesante del consumo de recursos naturales no renovables y por la destrucción de las condiciones naturales de regeneración de los recursos naturales renovables, han colocado al capitalismo ante la necesidad de una reestructuración profunda de sus estrategias de acumulación y reproducción (O'Connor, 2001).

Finalmente, se trata de una racionalidad liberada del juego perverso del mercado. Esto significa no solamente revalorar los procesos productivos, como algo más que procesos consumidores de energía y productores de desechos. La estrategia plantea primero, lo que se ha llamado una conquista semiótica del territorio. Proclama como racional y adecuada la apropiación de la naturaleza y sus servicios ambientales. En seguida pone en marcha un proceso de ideologización y valorización de estos servicios que no son producidos como mercancías, tratándolos como si lo fueran. Se busca establecer claros derechos de propiedad sobre los servicios de la naturaleza, los materiales genéticos, los conocimientos tradicionales y la biodiversidad, con el propósito de facilitar su ponderación como valores económicos y cuyos manejos sustentables caen bajo la responsabilidad de quienes controlan los mercados. El sistema capitalista hace así del manejo sustentable de los recursos de la Tierra, una nueva fuente de su dinamismo (Ocampo, 2003).

4. LA POLÍTICA AMBIENTAL DESARROLLADA EN EL PERIODO PRESIDENCIAL 2000-2006 DE VICENTE FOX EN MÉXICO (ALGUNOS ASPECTOS FUNDAMENTALES)

Una vez instaurado el gobierno del Presidente Vicente Fox dio a conocer sus programas ligados al problema ambiental, por un lado el que denominó "*Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua*" y por otro: "*México Limpio*".

Tan sólo cinco años después de su aplicación los resultados y expectativas grandilocuentes del Foxismo no fueron las esperadas. Se perdieron tres mil seiscientos millones de hectáreas de bosques. Sin embargo la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de México, aseguró que la deforestación pasó de 630.000 hectáreas en el año 2000 a solamente 234.000 en el año 2005. A nivel mundial el impacto se manifiesta de la siguiente manera: cada siete años se pierde un millón de hectáreas de selvas, por lo que en el año 2025, si esta destrucción continúa se habrán perdido la mitad de los bosque tropicales que hoy existen. Se calcula que cada hora desaparecen tres especies, cada día 74 y al año 27.000. Esto significa que cada año hay 27.000 oportunidades menos de encontrar activos biológicos capaces de neutralizar el sida o el cáncer, entre otras enfermedades (Giménez, 2001; Cohen, 2007).

En materia hidráulica el Foxismo, como parte del denominado *Plan Puebla Panamá*, intentó impulsar el Proyecto denominado Presa La Parota, cuyo planteamiento fue severamente criticado por diversas organizaciones ambientales, académicos, investigadores y universidades, tanto nacionales como extranjeras, que denunciaron el gravísimo impacto a los ecosistemas regionales del Estado de Guerrero, aspecto que no obstante las contradicciones en que se enmarca ha sido retomado por el actual Gobierno del Presidente Felipe Calderón (2006-2012).

Y es que El Proyecto Hidroeléctrico Presa La Parota es una obra de infraestructura a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que pretende realizarse, como ya se dijo, en el Estado de Guerrero afectando a los municipios de Acapulco, Juan R. Escudero y San Marcos. De ejecutarse, causaría severas afectaciones a recursos ambientales estratégicos como el agua y los servicios ecosistémicos, obtenidos en la selva baja y mediana caducifolia, implicaría además el desplazamiento directo de alrededor de 25.000 personas e indirecto de otras 75.000. La mayoría de la población se opone al proyecto y su composición es indígena y mestiza. El proyecto hidroeléctrico ha tenido rechazo social ya que gran parte de los afectados se oponen a la expropiación de sus tierras y reubicación. Los actores señalan una infinidad de acciones que han propiciado la ilegalidad, el clima de hostigamiento y la violencia entre la población que se opone al proyecto, donde incluso se ha llegado al asesinato de tres simpatizantes.

Según Rudiño (2008), dice que valga precisar que desde que inició el proyecto entre enero – julio de 2003, sin previo aviso a las poblaciones afectadas y sin existir decreto alguno de expropiación, la Comisión Federal de Electricidad irrumpió en el área derribando miles de árboles y realizando diversas excavaciones para desviar el cauce del río Cutzamala en el Estado de Guerrero. Según se sabe, si dicho proyecto se ejecuta serían afectados cuatro comunidades indígenas, 19 ejidos, una propiedad privada y la inundación prevista de 14.213 hectáreas lo cual implicaría el desplazamiento de veinticinco mil personas y también la desertificación y anulación de capacidad agrícola de poblados en las faldas del lugar que ocuparía la presa lo cual dañaría a otras 75.000 personas.

Por otro lado, según datos del Consejo Nacional del Agua (CONAGUA, 2006), aumentó sustancialmente la sobreexplotación de acuíferos (102 en el año 2003), de ellos se obtiene el

57% del agua subterránea para todos los usos. Debido a la sobre explotación la reserva de agua subterránea del país se está minando a un ritmo de casi 6 km³ por año. Además, existe deterioro del suelo y agua rurales debido al exacerbado uso y a las técnicas agrícolas y pecuarias de carácter intensivo, sin que se respeten los ciclos de la naturaleza. La reducción de los bosques, selvas y otros ecosistemas se hace evidente. Según la última evaluación del año 2006, el 45% de los suelos se encontraban degradados y el 5% presentaban un deterioro total irreversible. De ahí que todos los grandes ríos del país están fragmentados y sus aguas son de mala calidad, debido entre otros aspectos a las gigantescas descargas industriales y urbanas, así como a los tóxicos y contaminación rural.

El gobierno en turno se planteó como estrategia de ordenamiento hidráulico el manejo de las cuencas hidrográficas, del cual fueron incipientemente desarrollados veintiséis casos en todo el territorio nacional, cantidad ínfima e insuficiente, sin embargo y conforme a datos desarrollados por Julia Carabias (2005), se sabe que ni siquiera se tiene debidamente estructurado y procesado el concepto de *cuenca*.

Valga precisar que dentro de las reformas y adiciones desarrolladas por el gobierno del Presidente Vicente Fox sobre la materia hídrica se encontró la Ley de Aguas, cuyo trazo, al igual que otras leyes reglamentarias del artículo 27 constitucional, no deja de inspirarse en los cánones del neoliberalismo. Si bien el proceso privatizador de las aguas nacionales provenía de la época del gobierno del Presidente Miguel de la Madrid (1982 – 1988), habría que precisar que dada la política y juridicidad desarrollada por Fox, el problema se intensificó, al respecto la Ley de Aguas, que data de 1992, fue profundamente reestructurada en más de 170 de sus preceptos, además de haber cambiado o incorporado nuevos títulos. Este cambio estructural de la Ley de Aguas evidencia, por un lado, el afán del “*gobierno del cambio*” de mantener como una

especie de “cascarón”, al que se incorporó una profunda reforma a la materia en estudio, cuando en los hechos simplemente debió de instaurarse una Nueva Ley de Aguas, pero más allá de la técnica legislativa que operó por parte del Congreso en turno, es importante consignar los afanes privatizadores de dicha reforma y adición. En este tenor es importante ubicar, entre otros, los contenidos del artículo noveno que dan pie a la intensificación de dicho aspecto, en particular en sus fracciones IX, X y XXXVI, al señalar la viabilidad para su aplicación en el manejo y administración del agua, con terceros, de cualquier tipo de acto jurídico, aspecto que rebasa los cánones otrora asignados en el manejo del líquido a partir de los contratos de concesión y de asignación del agua.

En el debate de si se debe privatizar o no la gestión del agua, es evidente que las experiencias a nivel internacional han demostrado los gigantescos costos sociales, y fundamentalmente económicos para los núcleos y clases explotadas de la sociedad. De ahí que Hernández (2005), reflexione que entre los beneficiarios directos de la privatización del servicio público del agua, no son consumidores urbanos ni campesinos ni la administración pública, sino las grandes empresas multinacionales del sector. La industria mundial del líquido está controlada por 10 multinacionales y el Banco Mundial es su principal aliado. Tan sólo dos de ellas, Vivendi y Suez, con sede en Francia, controlan 70 por ciento del mercado mundial del denominado oro azul. Suez funciona en 130 naciones; Vivendi en más de 90 y es la empresa más grande del sector, pero Suez suministra agua a más personas en el planeta. Estos gigantes han sentado sus reales en México. Cerca de 20 por ciento de los sistemas operadores municipales de agua de México están privatizados. Tan sólo Odebrecht, la división de aguas de Suez, abastece a cerca de siete millones y medio de personas. Tiene contratos con ciudades como Monterrey, Ciudad Juárez, Puebla, Laredo, Saltillo, Aguascalientes,

Piedras Negras y Ciudad Acuña.

En 2002 adquirió de la empresa Azurix (subsidiaria de la Enron) un juego de nuevos contratos mediante los cuales obtuvo la concesión del servicio de provisión de agua en Cancún, una parte de la ciudad de México, León, Torreón y Matamoros. Según la empresa Suez, los contratos mexicanos *son un paso clave hacia la consolidación del liderazgo de Odebrecht en Norteamérica, lo cual representa el segundo mercado prioritario después de Europa, a la vez que un enfoque clave de crecimiento.*

Y es que la participación de capitales privados tampoco ha resuelto el problema de financiar la infraestructura hidráulica y no garantiza que los servicios sean de calidad, en cambio sus tarifas son mayores que las de los organismos públicos (Peralta, 2008).

Al cierre del gobierno del Presidente Fox informó acerca de la publicación del documento denominado *Capital Natural y Bienestar Social*, editado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO, 2008), el cual si bien representa un primer avance respecto del inventario nacional y sus recursos naturales, no deja de enmarcarse en los afanes ya citados del Banco Mundial y la tendencia neoliberal, al respecto encontramos que dicho documento en su parte introductoria señala: *“el presente documento reúne las principales ideas y reflexiones contenidas en un estudio de evaluación del estado que guarda la biodiversidad en los ecosistemas marinos y terrestres de México, así como de los servicios ambientales que dichos ecosistemas prestan a la población mexicana”.*

Dicho estudio, que se conoce como *Segundo Estudio de País*, se está realizando bajo la coordinación de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y será publicado en 2007; en su elaboración participan más de 400 autores mexicanos, expertos en diversas disciplinas.

El *Segundo Estudio de País* tendrá cerca de 60 capítulos, organizados en cuatro volúmenes,

que abarcarán la caracterización de los ecosistemas y la biodiversidad que albergan, los cambios y la tendencia de los mismos registrada en años recientes, así como los factores responsables de esos cambios; las políticas públicas, las formas de uso de los recursos naturales y la normatividad establecida para responder a las necesidades de conservación y manejo sustentable de la diversidad biológica de México, y la efectividad que han tenido en los últimos años; incluirá también el análisis de escenarios económicos, demográficos y de políticas públicas recomendables y sus posibles consecuencias en la conservación (CONABIO, 2009).

En la víspera de cierre de su gestión la opinión pública se enteraba que Vicente Fox habría brindado una importante concesión para urbanización y desarrollo turístico al señor Roberto Hernández, ex presidente del Banco Nacional de México, en el área de la Reserva de la Biósfera de Chamela Jalisco (Punta Carey), con lo cual es previsible la debacle ecológica en áreas de manglar y de selva de litoral, pudiendo ser removidos para dar auge a las nuevas marinas, zona hotelera y campos de golf entre otra moderna infraestructura turística.

Por ello, se considera importante reseñar lo dicho por Enciso (2007), respecto a que la voracidad de los desarrolladores turísticos se ha intensificado en la zona de la Reserva de la Biosfera Chamela Cuixmala, en cuyos límites la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) autorizó dos proyectos casi al final de la gestión Foxista, y ahora la administración del Presidente Felipe Calderón se apresta a dar el permiso ambiental al Rancho Don Andrés, que se presume es del ex banquero Roberto Hernández. En Costa Carey, en zonas privilegiadas, aisladas, con vistas infinitas del mar que aquí adquiere tonos turquesa, no sólo se encuentran casas de Arturo Montiel, ex gobernador del Estado de México, y de Hernández, sino que hay desarrollos exclusivos para turismo de altos ingresos económicos, los

cuales se busca extender por toda la zona, con lo que se echaría abajo el intenso trabajo de conservación de la biodiversidad que desde hace 30 años realizan científicos independientes y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Por consiguiente, ante toda esta problemática y abundando en el tema, León Díez (2005) informaba que el proyecto denominado "*La escalera náutica*", del presidente Fox, se verificó afectando tierras productivas de bienes ejidales en Baja California y coronando su política ambiental en 2006, vía testaferros, el gobierno de Fox realiza la compra de la Playa Tamarindillo ubicada en el Estado de Michoacán.

5. LA BIOTECNOLOGÍA Y EL PROBLEMA AGRARIO

Otro de los aspectos que se entrecruzan en la problemática del desarrollo rural actual concierne a la llamada biotecnología, entendida ésta según la FAO (2008), como cualquier aplicación tecnológica que utiliza sistemas biológicos, organismos vivos, o algunos de sus derivados para crear o modificar productos o procesos para usos específicos (Convenio de Diversidad Biológica) y en sentido más estricto, el conjunto de diferentes tecnologías moleculares tales como la manipulación y transferencia de genes, el tipado de ADN y la clonación de plantas y animales.

Si bien es cierto que el problema ambiental no podría ser tan sólo atribuible al gobierno del Presidente Vicente Fox, dentro los que por supuesto se ubican circunstancias inherentes a la biotecnología, (digamos como un fenómeno de afectación relativa al medio ambiente), las adaptaciones a su política rural aunados al fenómeno de la globalización dieron como resultado, impactos a la naturaleza e inclusive ordenamientos que contrario a lo pensado afectarán el medio ambiente por ejemplo con la promulgación de la llamada irónicamente *Ley*

Monsanto, formalmente conocida, como *Ley de Bioseguridad* del año 2005, la cual encierra algunos de estos aspectos a los que aquí nos referimos y de la cual daremos cuenta más adelante.

Como ha sido suficientemente documentada, la cuestión de la investigación y el desarrollo en materia de la llamada biotecnología, ha sido aplicado desde siglos atrás y ha adquirido especial énfasis dada su importancia económica, en las tres últimas décadas, de esta manera ha surgido a nivel mundial el llamado problema de los transgénicos.

6. PROBLEMA RURAL Y TRANSGÉNICOS

Por lo que se refiere a la evolución de la ingeniería genética aplicada al sector agrario hubo que esperar hasta 1982 para que la Universidad de Gante en Bélgica se consiguiera por primera vez resolver el problema de la introducción de genes foráneos; la patente de dicha invención se solicitó a principios de 1983 (Llombart, 2006).

Existe una biotecnología tradicional y una moderna. La primera es utilizada para la generación de productos, tales como los derivados de la microbiología industrial y los procesos fermentativos (bebidas alcohólicas y derivados lácteos). La segunda tiene como principal característica el empleo de la ingeniería genética cuyos productos son los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) o transgénicos (López, 2007). Mientras que los grandes oligopolios insisten en difundir ampliamente acerca de las "bondades" que brinda la biotecnología y sus concomitantes transgénicos, diversos investigadores se manejan con cautela y señalan la existencia respecto de posibles riesgos para la salud, el impacto ambiental y el desarrollo de los pueblos, algunos de los cuales serán de consecuencias aún imprevisibles. A modo de referencia, se puede poner como ejemplo de aplicación que a mediados de 2004, la Comunidad Europea autorizó el cultivo del maíz BT-11 para consumo

humano. En ese momento se consideró que había una laguna legislativa respecto de los daños que se pudieran ocasionar a la salud humana y al medio ambiente por el peligro de la dispersión por la polinización abierta y la consecuente contaminación genética.

Entonces, La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) refiere que a lo largo de toda la historia los seres humanos han utilizado miles de especies vegetales para la alimentación, muchas de las cuales se domesticaron. En la actualidad, afirma este organismo, que sólo se cultivan 150 especies de plantas, de las cuales 12 proporcionan alrededor de 75% de los alimentos que consumimos y cuatro producen más de la mitad de nuestros alimentos (FAO, 2009).

La FAO afirma que ha habido una involución en el número de especies usadas para la alimentación, que ha incrementado la vulnerabilidad de la agricultura y ha empobrecido la alimentación humana. En consecuencia, muchos cultivos locales que tradicionalmente han sido importantes para alimentar a los sectores más pobres de la sociedad están subutilizados hoy en día o descuidados.

De ahí que en el mes de enero de 2007, el Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agrobiotecnológicas (ISAAA) declaró que los cultivos transgénicos continúan creciendo en todo el mundo. En la práctica, la totalidad de la superficie sembrada con transgénicos en el mundo está ocupada por cuatro cultivos, en su mayor parte destinados a la producción de piensos compuestos para la ganadería intensiva y otros usos industriales: soya (60% del total de cultivos); maíz (23%); algodón (11%); y colza (6%)". El informe anual del ISAAA destaca que por primera vez se superó la marca de 100 millones de hectáreas cultivadas en todo el mundo, al añadirse 12 millones respecto al año 2005, hasta situarse en 102 millones de hectáreas el año pasado.

Asimismo, el documento señala que el número de agricultores que plantan estos cultivos experimentó “*un gran aumento*” y superó por primera vez los 10 millones hasta alcanzar los 10.3 millones, respecto a los 8.5 millones de agricultores en el año 2005. Este crecimiento se extiende por toda la geografía. Brasil lidera el incremento en Sudamérica, India lo hace en Asia, Sudáfrica en África, Rumania y España en Europa.

En ese mismo año, los nueve primeros países con cultivos transgénicos, han sido (en millones de hectáreas y productos): Estados Unidos, 54.6 millones de soja, maíz, algodón, canela (colza), calabaza, papaya y alfalfa; Argentina, 18 de soja, maíz y algodón; Brasil 11.5 millones de soja y algodón; Canadá, 6.1 millones de canela, maíz y soja; India, 3.8 de soja, maíz y algodón; China, 3.5 de soja y algodón; Paraguay, 2 millones de algodón; Sudáfrica, 1.4 millones de algodón; Uruguay, 0.4 millones de maíz y soja. Los países con superficies de cultivos transgénicos entre 50 y 200 mil hectáreas son: Filipinas, Australia, Rumania, México y España, y con superficies inferiores a 50 mil has: Colombia, Francia, Irán, Honduras, República Checa, Portugal, Alemania y Eslovaquia. Al parecer, en Rumania se ha prohibido el cultivo de transgénicos a partir de enero de 2007.

Si bien el marco jurídico que regula a la biotecnología y a la producción y manejo de transgénicos es complejo, consideramos que aún mantiene importantes lagunas y requiere de una debida sistematización. En este tenor es importante subrayar que toda vez que las actividades que involucran a la biotecnología están íntimamente ligadas, con la ciencia y la tecnología, la creación de nuevas mercancías (innovaciones tecnológicas) que en la mayoría de los casos se definen a través de nuevas patentes del mercado internacional.

Por su parte México, hasta el año de 2007 habría firmado 12 Tratados y 6 acuerdos internacionales que involucran al comercio

internacional con 32 países y en los cuales se asienta la reciprocidad de los estados signantes respecto de proteger los derechos de propiedad intelectual de las personas morales que se involucran en dichas normatividades. Si bien estas juridicidades convalidan los nuevos efectos del desarrollo científico y tecnológico, habría que advertir las circunstancias hegemónicas en que se ubican los grandes grupos empresariales y fundamentalmente, las prácticas asimétricas desleales e injustas en las que vía los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) se están apropiando de saberes populares y milenarios de diversas regiones del mundo, como así acontece por ejemplo en el caso del maíz mexicano.

En esta prospectiva de los tratados y acuerdos internacionales, encontramos que uno de los documentos de mayor trascendencia, no sólo jurídica, sino política y social, es el llamado *Acuerdo de Cartagena o Protocolo de Cartagena de Bioseguridad de los Organismos Vivos Modificados*. El 24 de mayo de 2000, el Ejecutivo Federal firmó dicho Protocolo. Este tratado internacional de naturaleza vinculante tiene por objetivo: “...contribuir a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud.

7. MÉXICO Y LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ ANTE EL PROBLEMA DE LOS TRANSGÉNICOS

Los lineamientos jurídicos, curiosamente se ordenan desde los organismos supranacionales. Al respecto observemos lo sustentado por la FAO (2009): Por lo que se refiere a la asistencia para las políticas, los Programas 3.1.1 y 3.1.2 también han de prestar apoyo analítico para que

las políticas y estrategias nacionales sigan siendo compatibles con los compromisos plasmados en los acuerdos internacionales. Esto es particularmente importante para las pequeñas economías que disponen de poco margen de maniobra independiente. *El Programa 3.1.3 mantendrá una asistencia muy apreciada a los países para la elaboración de legislación nacional en materia de alimentación y agricultura que se ajuste a los instrumentos internacionales pertinentes y para la aplicación de éstos. Proporcionará directrices y otras metodologías orientadas expresamente a la aplicación de las normas internacionales en los contextos nacionales. La base de datos jurídicos FAOLEX se actualiza y amplía periódicamente con información muy variada y referencias de la redacción de textos jurídicos que se utilizan en la formulación de sistemas jurídicos nacionales y de acuerdos.*

En ese contexto y contra todo lo que podría suponer, en el caso de los cultivos de maíz mexicano, se ha colocado en la palestra del debate latinoamericano y nacional, como un elemento base de la soberanía alimentaria, así el problema agrario se extiende a un problema no sólo de dependencia alimentaria, sino aún incluso de sometimiento a los grandes centros de poder neoliberal, vía la producción de maíz transgénico.

De esta manera, las formulas aplicadas por las empresas transnacionales determinan el aseguramiento y monopolización de "nuevos descubrimientos" y el concomitante manejo de patentes, como así ya ha ocurrido con diversidad de especies animales y vegetales, fenómeno que hoy se cumplimenta en el caso del maíz mexicano, cuyos orígenes se remontan a más de seis mil años en Mesoamérica y que ha sido fuente y expresión de la diversidad cultural de México, aspecto hoy relativizado con las nuevas adaptaciones de especies genéticamente modificadas.

Tal como expone Durand (2008), mientras que los europeos miraron hacia el trigo y los orientales cimentaron su desarrollo cultural en

el arroz, los náhuatl y prácticamente la mayoría de culturas mesoamericanas advirtieron en el maíz no tan sólo la de un satisfactor o "mercancía", sino la de un punto de equilibrio con el cosmos. El constante renacer de esta planta, que se liga al acontecer mesoamericano, posibilita la existencia del entorno natural y social; día con día los elementos de la naturaleza se combinan, el agua, renueva a la tierra le sustantiviza, el sol brinda su energía, elementos todos que hacen posible el surgimiento de un nuevo ciclo. El *nahua* que ritualiza su entorno, obtiene su "esencia", su producto, del maíz que siendo su principal aliado adquiere diversidad de expresiones, es por excelencia un alimento que constituye también una expresión artística caracterizada por multiplicidad de formas -culinarias- pero también representa un adherente de la vida cotidiana, en sus viviendas se le incorpora como un refractario del adobe; del maíz se obtienen bebidas y sirve su forraje para alimentar a los animales. El maíz fue la base de organización social del *Calpulli* o *Calpotin* que transitó entre la vida familiar-dinástica y comunitaria.

Culturalmente el maíz constituye no sólo el energético que renueva al ser *nahua*, sino también es un "elemento noble", posible de reproducirse ante la adversidad, en prácticamente todos los climas y regiones de Mesoamérica. De esta manera en la identidad del *nahua* el maíz es un eslabón de su continuidad histórica, de su materialización, de su devenir.

Pero también, si para México la razón antropológica es fundamental, según Turrent (2006), el problema en la actualidad en cuestión constituye un problema de bio seguridad en virtud de que existen casi tres millones de agricultores, campesinos, aparceros, medieros, ejidatarios, con parcelas menores a cinco hectáreas que producen anualmente 18 millones de toneladas de maíz y 70% utiliza variedades nativas seleccionadas o intercambiadas entre ellos; y no obstante la reducción de subsidios, más de la mitad de la superficie agrícola se

cultiva con maíz. Aún más, los productores sólo compran 25% de semillas.

La libre importación de productos agropecuarios a partir de 2008 por el Tratado de Libre Comercio (TLCAN), alienta la discusión respecto del riesgo del maíz transgénico. Para Aldo González (2006) la contaminación ya detectada en México desde 2001, es una herida profunda que pone en riesgo a la humanidad entera y sólo beneficia a las grandes corporaciones transnacionales que quieren imponer un modelo que privilegia sus intereses.

Como ya hemos asentado, uno de los graves problemas en materia ambiental es el de su aplicación y sistematicidad, para el caso valga mencionar como ejemplo, que no obstante que el Código Penal Federal (2008), advierte como conductas ilícitas, diversas actividades que efectúan las transnacionales en materia ambiental, en los hechos no se les aplica la Ley, al respecto encontramos: Artículo 420. *Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente: (...) IV. Realice cualquier actividad con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte, (...).*

En el año 2003 se registró la presencia de contaminación en nueve estados con rasgos de maíz BT Cry 1 Ab / Ac, BT Cry 1C, BTcry 9C Star Link y EPSPS con deformaciones significativas: tallo de cerca de diez centímetros de diámetro; siete niveles de raíces adventicias hasta de una altura de 70 centímetros; hojas anchas y toscas; talla mayor de cuatro metros, dos ramas ubicadas a más de dos metros de altura, con seis mazorcas de olote muy grueso, la mayoría con un solo grano de maíz (Lechuga, 2006). El

problema radica en que dichas semillas contaminan las áreas aledañas, ya que es imposible controlar a los insectos que por procesos naturales transportan la semilla o a las aves, o el viento que polinizan, provocando contaminación inminente. El segundo problema es el de fincar responsabilidad por el daño ecológico. De igual forma Lechuga (2006), encontró en 2005 plantas deformes con presencia de rasgos transgénicos”.

8. LEY DE BIOSEGURIDAD Y ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS

Fue en el periodo del Presidente Vicente Fox que se estableció un enconado debate, tanto de las organizaciones sociales de la sociedad civil, así como de los centros de investigación y del Congreso de la Unión en relación con la expedición de la Ley Reglamentaria en materia de OGM, fue así como en el año 2005 se decretó la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados.

Dadas las circunstancias que campearon tanto el debate parlamentario como la promulgación y entrada en vigencia de esta normatividad, (con la influencia de las transnacionales) que también fue denominada como *Ley Monsanto*, estableciendo en el horizonte del país la influencia que ejercieron los núcleos transnacionales en la aprobación de esta Ley, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (2005) del 18 de Marzo. La denominación Monsanto proviene de la evidente influencia que este gigantesco grupo de poder realizó para su aprobación. Al decir de Ribeiro encontramos. “Es una aberración, ya que no crea un marco de seguridad para la diversidad biológica, la soberanía alimentaria, los cultivos y plantas de los que México es centro de origen o diversidad, base del sustento y las culturas de campesinos e indígenas que los crearon; pero le ofrece seguridad a las cinco empresas transnacionales

que controlan los transgénicos a escala global, de los cuales Monsanto tiene 90 por ciento" (Ribeiro, 2005).

La ley aprobada en lo general por el Congreso mexicano para liberar el trasiego, cultivo y comercialización de organismos transgénicos es permisiva con las corporaciones que dominan el mercado, al mismo tiempo que ignora el punto de vista y soslaya los intereses de las comunidades rurales del país, las primeras afectadas por este tipo de productos.

En reunión sostenida en El Colegio de México, especialistas en biología, agronomía, antropología, sociología y derecho concluyeron que el ordenamiento aprobado en lo general por el Congreso en diciembre del año 2005, tiene tantos puntos débiles que lo más sensato es desecharlo y abrir un periodo amplio de discusión para llegar a un nuevo proyecto que establezca mecanismos claros de protección contra riesgos, castigo a los responsables de causar daño por liberación de organismos transgénicos y, sobre todo, que incluya los puntos de vista de la sociedad. El tema de los transgénicos, organismos modificados genéticamente para elevar la rentabilidad de los cultivos, pero también las ganancias de las empresas que venden las semillas, es ampliamente ignorado por la sociedad mexicana, que no está al tanto de las consecuencias negativas en la salud y el medio ambiente derivados de su uso. Aunque hay al menos 22 variedades de alimentos modificados genéticamente que se producen en México - entre ellos maíz, soya, algodón, jitomate y papa - la mayoría de la población no tiene información sobre los efectos derivados de su consumo y liberación al ambiente, ni los alimentos que los contienen están etiquetados con notificaciones al consumidor (González, 2005).

Si bien sus fundamentos radican en la Constitución, en particular esta Ley se define a partir del Protocolo de Cartagena del cual México fue partícipe y que entre otras metas

planteó regular el movimiento de carácter transfronterizo, el tránsito, manipulación y utilización de todos los organismos vivos modificados que puedan tener aspectos adversos sobre la diversidad biológica, tomando también en cuenta los riesgos para la salud humana.

Así encontramos que dicha Ley delimita su objeto en su artículo primero el cual señala: *"Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola"*.

Es evidente que el objeto de la Ley aún es un tema, (no tan sólo para México, sino a nivel mundial) que requiere de un estudio y conocimiento mucho más profundo, nos referimos al debido tratamiento que se dé a los OGMs, (Organismos Genéticamente Modificados) y sus repercusiones. Lo curioso ha sido que el auto denominado *"gobierno de la transición"* y la mayoría de los miembros del Congreso nacional hubiesen accedido a su aprobación, fenómeno que indudablemente permite advertir al orden público, como una simiente del poder transnacional, por lo menos durante el actual periodo.

Valga señalar entre otras aberraciones de la citada Ley, que si bien su artículo 3 define lo que debemos concebir normativamente como Organismo Genéticamente Modificado OGM, no se precisa cuales pueden ser las técnicas que la biotecnología desarrolle para su producción, con lo cual existe una laguna de derecho y se da pie a cualquier tipo de manejo indiscriminado en el procesamiento de dichos transgénicos.

Por otro lado, la mencionada Ley en ninguno de sus ámbitos recupera el

denominado *Principio de Precaución*, el cual ha sido debidamente incorporado como un elemento esencial normativo y de supervisión en la Unión Europea. De ahí, que se encuentre que: no prevé consultas públicas pero sí da espacio a que las trasnacionales apelen si no les aprueban una solicitud, afirma los derechos monopólicos de las trasnacionales por medio de sus patentes, las exime de la responsabilidad por contaminación, no considera ni siquiera avisar a quienes podrían ser contaminados y, de hecho, responsabiliza a las víctimas al dejarlas sin resguardo frente a los juicios que las empresas le puedan hacer por uso indebido de patente.

En ese sentido Herrera (2007), expone que el *Principio de Precaución* tiene beneficios mundialmente establecidos; su uso puede ofrecer ventajas más allá de la reducción de los efectos para la salud y el medio ambiente, al estimular tanto la innovación a través de la diversidad y flexibilidad tecnológica, así como la mejora de la ciencia. No obstante, la precaución excesiva también puede resultar onerosa en términos de oportunidades de innovación y líneas de investigación científica perdidas. Pero si se tiene más en cuenta, desde los puntos de vista científico, político y económico, un cuerpo más rico de fuentes de información más diversas, la sociedad estará en condiciones de establecer en el futuro un equilibrio mejor entre las innovaciones y sus riesgos.

La correcta interpretación y aplicación del *Principio de Precaución* facilitaría la anticipación de impactos graves, la mejora del equilibrio entre los pros y contras de la innovación tecnológica y la minimización de los costes de las sorpresas desagradables.

Los productos alimenticios genéticamente transformados deben soportar la prueba, de acuerdo con el conocimiento científico del momento, de que no son perjudiciales para la salud humana y la naturaleza, y se elaborarán y ofertarán en el mercado con los requisitos previos de información, precaución, seguridad y

calidad. Todas las biotecnologías deben inspirarse en el *Principio de Precaución* para preservar el bien de la humanidad. Siendo esto un requisito *sine qua non* dentro de la *Ley Artis* del científico.

En ese contexto, asusta leer el *Informe Monsanto versus los agricultores*, recién publicado por el *Center for Food Safety* de los Estados Unidos, documentando los abusos de la empresa en ese país. Se trata de 90 juicios, en una campaña sistemática de persecución, intimidación y demandas contra agricultores que han sido contaminados o en cuyos campos crecieron accidentalmente plantas de la cosecha anterior. La empresa ya cobró a los demandados más de 15 millones de dólares. Las probabilidades de ganarle a Monsanto son pocas aunque no tenga razón: dedica un presupuesto anual de 10 millones de dólares y 75 empleados solamente para investigar y perseguir a los agricultores. Los legisladores mexicanos le hacen el favor de abrirle las puertas de par en par para que no tenga que hacerse responsable de la contaminación del maíz nativo. Al contrario, los campesinos terminarán debiéndole.

9. CONCLUSIÓN

El problema del desarrollo, en la perspectiva eurocéntrica, destaca la visión occidental como la máxima expresión del desarrollo histórico ascendente, pretendiéndose establecer que en la relación entre este enfoque del desarrollo con otros pueblos y culturas, el aporte civilizatorio se ha dado siempre en una sola dirección, como contribución de la "*cultura superior*" a las otras culturas.

En el caso peculiar del desarrollo rural en México, encontramos que la persistencia de las economías campesinas, fundamentalmente de origen indígena, la intensificación superlativa de la pobreza estructural de amplios sectores de la población rural, la expulsión compulsiva de millares de indígenas y desempleados rurales, de sus lugares de origen, ligados a procesos de

deterioro del medio ambiente, son entre otros fenómenos, llamados de emergencia, una consecuencia directa de este paradigma de crecimiento.

Resultado de estos modelos, el mundo se encuentra en una gravísima crisis no tan solo ecológica y de impacto ambiental, sino de la propia pervivencia del ser humano y civilizatoria. El nuevo rumbo del desarrollo rural de México debe necesariamente recuperar, además del fenómeno del menor impacto a las cadenas ecosistémicas, superar el sempiterno problema de la pobreza como un fenómeno estructural.

Para el caso que nos ocupa, las políticas públicas aplicadas por los gobiernos y en particular por el Gobierno de Fox, que tiene continuidad en lo ejecutado por Calderón, han privilegiado la construcción de grandes obras hidráulicas, junto al fomento de la sobre explotación de los acuíferos y el afán de privatizar la gestión del agua, puesto de manifiesto en la nueva Ley de Aguas, cuyas consecuencias están claramente determinadas, cuando cerca de un 20% de los sistemas operadores, están controlados por las más importantes empresas multinacionales del agua, junto a las concesiones otorgadas a importantes desarrollos habitacionales y turísticos, como los casos de la Zona de Reserva de Biosfera de Chamela Cuixmala, son clara evidencias que detrás del discurso que se enuncia, se promueven políticas y procesos que auspician la concentración de la riqueza, contrario a los intereses de los pobladores locales, campesinos e indígenas, que se obligan por la pobreza, a vivir en condiciones paupérrimas de vida o a emigrar a otras latitudes en la esperanza de lograr una vida mejor.

Otro de los aspectos claves que debemos considerar a la hora de hablar de desarrollo rural sustentable, es el tema de los cultivos transgénicos y el control que ejercen las empresas transnacionales de las semillas, al controlar la tecnología para aumentar sus beneficios.

A pesar de que México es signatario de diversos acuerdos y tratados que involucra el comercio internacional donde se asienta la reciprocidad de los estados signantes, respecto de proteger los derechos de propiedad intelectual de las personas morales que se involucran en dichas normatividades, no menos cierto es que el control hegemónico que ejercen los grandes grupos empresariales, con prácticas asimétricas, desleales e injustas, se están apropiando de saberes populares milenarios como acontece en México y otras regiones del mundo.

Adicionalmente, para el caso que nos ocupa, la libre importación de productos agropecuarios a partir de 2008 por el TLCAN, muestra que la contaminación ya detectada, es una herida profunda que pone en riesgo a la humanidad entera en beneficio de los intereses de las grandes corporaciones que imponen su modelo en pro de sus intereses.

Todo este proceso, pone en tela de juicio, las intenciones de promover un proceso de desarrollo rural sustentable, en beneficio de los pobladores locales, indígenas y campesinos, además que no promueve su bienestar, compromete seriamente la conservación ambiental, al limitar la diversidad genética de la semilla y al poner a girar todo el proceso económico en beneficio de las transnacionales de la semilla.

Esto más que desarrollo rural, es un proceso de concentración de la riqueza en quienes proveen la tecnología, poniendo en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos, con el fomento de la erosión genética que se impulsa, de la mano con la intensificación superlativa de la pobreza estructural de la población rural, expresada en la expulsión de millares de campesinos e indígenas de sus lugares de origen, todo dentro del *"paradigma de crecimiento"* propuesto desde los centros internacionales del poder.

El fenómeno reclama una nueva edificación de políticas de desarrollo rural, que mas allá de

la lógica del discurso neoliberal, preñado de visiones economicistas, adquiera una dimensión global de transformación estructural, que rescate la viabilidad económica de los procesos, ubicados en el respeto de los ámbitos culturales, históricos y sociales, con el menor impacto al medio natural como proceso global de la sociedad para garantizar los equilibrios territoriales y el bienestar de la población hasta ahora excluida.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CARABIAS, J. 2005. *Agua, Medio Ambiente y sociedad: Hacia la gestión integral de los recursos Hídricos de México*. UNAM. México DF., México. 189 p.
- COHEN, A. M. 2007. *Promesas y realidades: La cuestión ambiental en el sexenio de Vicente Fox, en: 2000 – 2005. Reflexiones acerca de un Sexenio conflictivo*. Ediciones Eón. México DF., México. 179 p.
- CONABIO. 2008. Capital natural y bienestar social. http://www.conabio.gob.mx/2ep/index.php/Capital_natural_y_bienestar_social [Consultado: 08/12/2008].
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. 2005. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Jueves 29 de abril. México DF., México. 18 p.
- DÍEZ LEÓN, F. 2005. La Escalera Náutica, proyecto fantasma. *Diario La Jornada*, 23 de Mayo. México DF., México.
- DURAND ALCÁNTARA, C. H. 2009. *Autonomía regional en el marco del desarrollo de los pueblos indios*. Edición Porrúa Hermanos, Cámara de Diputados. UNAM. México DF., México. 205 p.
- ENCISO, A. 2007. Ilegales, permisos de Semarnat para desarrollos en Chamela Cuixmala. *Diario La jornada*. 27 de abril. México DF., México.
- FAO. 2008. *Glosario de biotecnología para la agricultura y la alimentación*. En línea: <http://www.fao.org/biotech/find-formalpha-n.asp> [Consultado: 08/12/2008].
- GIMÉNEZ, H. J. 2001. International Cooperative Biodiversity Group. Laboratorio global o negocio redondo. *Revista Chiapas* 12: 23-39 p.
- GONZÁLEZ, A. 2005 Exigen especialistas desechar Ley sobre Bioseguridad". *Diario La Jornada*. 27 de Enero. México DF., México.
- HERNÁNDEZ NAVARRO, L. 2005. Banco Mundial. México y agua. *Diario La Jornada*. 12 de Julio. México DF., México.
- HERRERA FRAGOSO, A. A. 2007. El Principio de Precaución como fundamento de la bioseguridad en la aplicación de alimentos transgénicos. Procuraduría Agraria Nacional México. *Revista Estudios Agrarios* 35: 48-61.
- LANDER, E. 1998. *Modernidad, Colonialidad y Posmodernidad*. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela. 159 p.
- LECHUGA, M. J. 2006. *La estructura agraria de México*. UAM A. México DF., México. 310 p.
- LEFF, E. 1998. *Saber ambiental: Sustentabilidad, racionalidad, complejidad y poder*. Siglo XXI/PNUMA. México DF., México. 126 p.
- LLOMBART, A. P. 2006. *La biotecnología y el sector agroalimentario: Normativas sobre organismo, alimentos y piensos modificados genéticamente. Las nuevas orientaciones normativas de la PAC y de la legislación agraria*. Ediciones del Gobierno de la Rioja, España. 205 p.
- LÓPEZ BÁRCENAS, F. 2007. *Legislación para el Desarrollo Rural, una visión de conjunto*. CEDERESU, Cámara de Diputados. México DF., México. 124 p.
- O'CONNOR, J. 2001. *Causas naturales*. Siglo XXI. México DF., México. 132 p.
- PERALTA, L. 2008 El derecho humano al agua. *Diario La Jornada*. 13 de noviembre. México DF., México.
- QUINTANA, R. D. 2001. *Una perspectiva campesina del mercado de tierras ejidales, siete estudios de caso*. Juan Pablos. UAM Xochimilco. México DF., México. 183 p.

- RIBEIRO, S. 2005. Ley Monsanto parece mala, pero es peor. Diario La Jornada. 22 de enero México. México DF., México.
- RUDIÑO, L. 2008. La Parota enfrentamiento de cinco años. Diario La Jornada. Suplemento del Diario la Jornada. 13 de Noviembre. México DF., México.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Á. 2006. *El desarrollo rural en la legislación española. Las nuevas orientaciones de las PAC y de la legislación agraria nacional*. Ediciones del Gobierno de la Rioja, España. 175 p.
- SEVILLA GUZMÁN E. y J.C. RIVERO BALLESTERO. 2008. *Una visión prospectiva del desarrollo rural sostenible. La agroecología y su marco de acción. El derecho al desarrollo social*. Porrúa México. México DF., México. 121 p.
- SEVILLA GUZMÁN, E. 2006. *De la Sociología Rural a la Agroecología*. Editorial Icaria, Andalucía, España. 256 p.
- TOLEDO OCAMPO, A. 2003. Hacia una economía política de la biodiversidad y de los movimientos ecológicos comunitarios. UNAM-IIS., México. Revista *Chiapas* 6: 12-32 p.
- TOLEDO, V. M. 2005. Zapatismo y sustentabilidad. Diario La Jornada, 3 de Septiembre. México DF., México
- TURRENT, A. 2006. *Manifiesto por la Protección del Maíz Mexicano*. Diario La Jornada, 26 de Julio. México DF., México.
- ZOLEZZI IBARCENA, L. 1978. *Derecho y desarrollo (perspectivas de análisis)*. Universidad Pontificia y Universidad Católica de Perú. Lima, Perú. 347 p.